



CLAUSULA DE NEGATIVAS Y PLACAS (NO CINEMATOGRAFICAS)

ESTA COMPAÑÍA NO RESPONDER POR LAS PERDIDAS O AVERÍAS CAUSADAS A LAS NEGATIVAS, ES DECIR A LAS PLACAS Y/O PELÍCULAS YA EXPUESTAS, SIN EMBARGO, CUANDO EXISTA ACEPTACIÓN EXPRESA EN CASO DE SINIESTRO, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR CUALQUIER NEGATIVA QUEDAR LIMITADA AL COSTO DE REPOSICIÓN.

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.